

CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS Y LA ONG MANOS UNIDAS

En Alcobendas, a 20 de abril de 2016

REUNIDOS

De una parte **D. IGNACIO GARCÍA DE VINUESA**, Presidente de la **Fundación Ciudad de Alcobendas**, con D.N.I. 50272189-P, en nombre y representación de la **Fundación Ciudad de Alcobendas** (en adelante, **FCDA**), con domicilio a efectos del presente Convenio en Plaza Mayor nº 1, Alcobendas (Madrid) y C.I.F. G- 84493923.

De otra, **D. GREGORIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, Presidente Delegado de Madrid, con D.N.I 04545858-T, en representación de la **ONG MANOS UNIDAS**, con C.I.F. G-28567790 y domicilio social en Gran Vía nº 46, escalera principal 4-B, Madrid.

Reconociéndose ambas partes las respectivas calidades en que actúan, así como la capacidad legal necesaria para convenir y obligarse.

MANIFIESTAN

PRIMERO.-

La **FCDA** es una entidad privada sin ánimo de lucro, constituida por el Ayuntamiento de Alcobendas, que tiene como fines la promoción y el desarrollo de la ciudad de Alcobendas en todos los ámbitos, tales como acciones culturales, educativas, sociales, medioambientales, etc., tal y como se anuncia en el art. 5 de sus Estatutos, desarrollando para ellos valores que potencien los valores diferenciadores de su ciudad y que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Es objetivo esencial de la Fundación prestar apoyo y atender diversos proyectos sociales, para lo que desarrolla formas de colaboración con otras fundaciones u organismos sin ánimo de lucro.

SEGUNDO.-

Que **ONG MANOS UNIDAS** es una Organización No Gubernamental para el Desarrollo, (ONGD), de voluntarios, católica y seglar, cuyo fin es la ayuda, promoción y desarrollo del Tercer Mundo.

Desarrolla una amplísima labor en distintos países del Sur, y sus proyectos se enmarcan en la lucha contra el hambre, la miseria, la enfermedad, el subdesarrollo y la falta de instrucción; y la erradicación de las causas estructurales que las producen: la injusticia, el desigual reparto de los bienes y las oportunidades entre las personas y los pueblos, la ignorancia, los prejuicios, la insolidaridad, la indiferencia y la crisis de valores humanos y cristianos (Estatutos, Art. 5º).

TERCERO.-

La **ONG MANOS UNIDAS** ha presentado a la **FCDA** un proyecto de cooperación al desarrollo consiste en construir y equipar 8 nuevas aulas y rehabilitar 3 edificios ya existentes de la **Escuela maternal y Primaria de Mikuba**, en Katanga, República Democrática del Congo, que se encuentran en condiciones de ruina, además de dotar a la escuela de agua potable y de letrinas; lo que mejorará la tarea educativa y la calidad de vida de 736 beneficiarios directos.

Todos los detalles del mencionado proyecto se presentan como documento **ANEXO** a este convenio.

Este proyecto encaja perfectamente con la línea estratégica de la Fundación de apoyar necesidades sociales a través de la música, y es por ello que desea prestar su colaboración.

Con ello se pretende además la promoción y desarrollo de la ciudad de Alcobendas como ciudad sensibilizada y que responde a las realidades sociales.

CUARTO.-

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad necesaria para suscribir el presente Convenio.

A tal fin, las partes acuerdan formalizar el presente Convenio, que se regulará de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente Convenio es establecer las condiciones de colaboración entre **FCDA** y la **ONG MANOS UNIDAS** con motivo de la organización de un Concierto benéfico el próximo 20 de Mayo de 2016, a las 20 horas, en el **TEATRO AUDITORIO CIUDAD DE ALCOBENDAS**, y cuyos beneficios serán destinados íntegramente al desarrollo del proyecto antes mencionado. El concierto será interpretado por cuatro solistas, las Corales Kantorei, Canticum Novum y Fundación y Escuela de Arte San Patricio, acompañados por la Orquesta Ensamble Didat Music, dirigidos por Pedro Nebreda. El programa consistirá en una selección de zarzuelas y óperas de famosos compositores.

La **FCDA** considera que este concierto responde a la calidad artística que desea ofrecer en su programación cultural "*Alcobendas Clásica*", y que esta colaboración supone además la oportunidad de incluir la actividad dentro de su oferta regular de conciertos para el público de Alcobendas.

SEGUNDA.-

La **ONG MANOS UNIDAS** asume los costes, retribuciones, dietas, transportes y viajes necesarios para llevar a cabo el programa del concierto, responsabilizándose totalmente de los mismos.

TERCERA.-

La colaboración de la **FCDA** se materializará en las siguientes acciones:

- Gestionar la cesión del uso del espacio del Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas.
- Gestionar con el Patronato Sociocultural el desarrollo de la producción del concierto, y en concreto: montaje y preparación del concierto personal de taquilla y de sala, y gestión de la venta de las localidades.
- Realizar cuanta publicidad estime oportuna de la actividad, incluida la realizada mediante acuerdos con patrocinadores o asociados.
- Gestión de la venta de localidades.

CUARTA.-

La **FCDA** entregará importe total de la recaudación del concierto, una vez descontados los correspondientes impuestos, en la cuenta corriente indicada por **ONG MANOS UNIDAS**.

Las localidades tendrán un precio de 12 euros patio de butacas y 10 euros anfiteatro.

De acuerdo al protocolo habitual de invitaciones del Teatro, el Ayuntamiento dispondrá de 16 invitaciones, y la Fundación de 2 invitaciones.

La entrega de dicha recaudación por **FCDA** se realizará hasta dos meses después de la finalización del concierto.

ONG MANOS UNIDAS deberá de entregar a **FCDA** el correspondiente certificado de donación por la cantidad entregada.

QUINTA.-

La **ONG MANOS UNIDAS** se compromete a mencionar la colaboración de la **FCDA** en su página web, y en toda la publicidad que se haga del evento.

SEXTA.-

La **FCDA** podrá hacer uso de su colaboración con **ONG MANOS UNIDAS** en la forma y circunstancias que considere oportunas.

SÉPTIMA.- JUSTIFICACIÓN:

ONG MANOS UNIDAS deberá presentar antes del 31 de Agosto de 2016, y como justificación de haber llevado a cabo el proyecto presentado:

a) Memoria / justificación **técnica, de acuerdo al Modelo 01 facilitado por la Fundación.**

b) Memoria / justificación **económica, de acuerdo al Modelo 02 facilitado por la Fundación:** justificación de gastos relacionados con el proyecto, acorde al presupuesto presentado en la solicitud, y que se hayan realizado durante la vigencia del presente convenio.

La **FCDA** se reserva el derecho a solicitar el reintegro de las partes en las que se determine que lo ejecutado se desvía del proyecto presentado y aprobado, y de las condiciones y requisitos enunciados en este convenio.

OCTAVA.-

La vigencia del presente convenio será desde la fecha de su firma hasta 31 de diciembre de 2016.

NOVENA.-

El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones aquí contraídas, facultará a la otra parte para resolver de pleno derecho el presente Convenio. Cada una de las dos partes podrá, anunciándolo a la otra parte con seis meses de antelación al cierre del ejercicio económico, denunciar el presente Convenio.

DÉCIMA.-

Las partes otorgantes, con renuncia a su fuero propio, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Alcobendas, para cuantas cuestiones de litigio puedan derivarse de la interpretación o ejecución del presente documento.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado en el lugar y fecha más arriba señalados.

Fundación Ciudad de Alcobendas



D. Ignacio García de Vinuesa
Presidente

ONG MANOS UNIDAS



D. Gregorio Martínez Martínez
Presidente Delegado de Madrid

PROYECTO RDC / 69517

Título: MEJORA DE LA EDUCACIÓN EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE KATANGA, RDC

Breve descripción del proyecto:

Kanzenze está en la República Democrática del Congo, a 56Km. de Kolwezi, al sur del país, en la provincia de Katanga. El porcentaje de la población menor de 20 años ronda el 80%. La educación de las niñas sigue constituyendo una de las necesidades básicas para potenciar el desarrollo general de la zona y del país.

Las niñas se ven expuestas a situaciones de violencia física y a matrimonios precoces. Es frecuente el absentismo escolar entre las niñas por tener que dedicarse a tareas domésticas y a buscar agua para la familia. De las últimas 115 niñas que empezaron primaria, sólo 20 de ellas han llegado hasta el sexto curso de primaria (último curso de primaria); y muy pocas de esas 20 han pasado a la escuela secundaria. Los padres han de priorizar entre facilitar continuar los estudios de los hijos o de las hijas, al no contar con muchos medios económicos; y siempre son ellos los que continúan, dejando a las niñas en casa para realizar las tareas domésticas. Está comprobado que las sociedades con baja tasa de alfabetización incurrir en maltrato y violencia de género con más frecuencia y tolerancia. En Kazenze y alrededores, los índices de violencia hacia las mujeres son muy elevados.

Por todo ello, las religiosas de la Pureza de María y Manos Unidas, han decidido dar una oportunidad a las niñas de Kazenze y fomentar su educación, con los mismos derechos y oportunidades que gozan los niños. Ya que el Estado congolés carece -o no prioriza- de medios para poder garantizar el derecho a una educación primaria en toda la república, éste aprovecha las infraestructuras de las congregaciones religiosas para proporcionar ciertos servicios a la población rural.

La Congregación, como socio local, y la comunidad educativa, junto con el alumnado, apoyan esta iniciativa y solicitan conjuntamente a Manos Unidas ayuda para mejorar su Escuela maternal y Primaria de Mikuba. El propio socio local se hará cargo de la rehabilitación de otro bloque (el nº 3 en planos y proformas) que **consta de sala de informática, almacén, sala de profesores y despacho de dirección**; todas ellas estancias esenciales para completar la Escuela Primaria.

El proyecto consiste en construir y equipar 8 nuevas aulas y rehabilitar los 3 edificios ya existentes que se encuentran en condiciones de ruina (bloques 1, 2 y 3). Además se va a dotar a la escuela de agua potable y de letrinas para el uso de profesores y alumnos. Esta solicitud mejorará la tarea educativa y la calidad de vida de 736 beneficiarios directos.

Toda la comunidad está implicada:

- La Asociación de Padres ha empezado a recolectar/aportar dinero para el equipamiento de las aulas (bancos y mesas).
- Los jóvenes de secundaria participan **con el transporte de materiales.**
- Las madres de familia cocinando para los obreros.

ANEXO CONVENIO

- Los vecinos con la vigilancia para que no roben los materiales por la noche durante los meses que duren las obras.
- Los profesores y el alumnado se encargarán de la limpieza de las aulas.
- Las hermanas son las encargadas del seguimiento de los trabajos y de la resolución de los imprevistos; así como de impulsar la ejecución del proyecto y realizar la ejecución y rendición de cuentas.

FICHA:

País de ejecución: REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO.

Socio Local: CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE LA PUREZA DE MARÍA.

Área geográfica: PROVINCIA DE KATANGA, DISTRITO DE KOLWEZI; Localidad de Kazenze.

Duración del proyecto (Meses): 19 MESES.

Fecha de inicio: FEBRERO 2015.

Fecha prevista de finalización: AGOSTO 2016.

Beneficiarios directos: 736 personas.

721 alumnos (niñas y niños) de 4 a 12 años y **15 profesores** (7 mujeres- 8 hombres).

Beneficiarios indirectos: 736 x 6 miembros por familia = **4.416 personas.**

(Población aprox. en Kanzenze y alrededores: 8.000 personas).

Coste total del proyecto: 266.631,83 euros.

